

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

---

# INFORME DE OBSERVACIÓN CPF ANTOFAGASTA

REGIÓN DE ANTOFAGASTA



## Índice

1. FICHA TÉCNICA .....	2
2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL.....	3
3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD .....	4
4. RÉGIMEN INTERNO .....	12
5. ALIMENTACIÓN .....	12
6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR .....	15
7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO .....	19
8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS .....	21
9. PETICIONES Y DENUNCIAS.....	22
10. ENFERMERÍA .....	22
11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN .....	25
12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN .....	25
13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS .....	30
14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES.....	32

## 1. FICHA TÉCNICA

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto	Centro Penitenciario Femenino		
Sistema de administración	Público		
Comuna, región	Antofagasta, Región de Antofagasta		
Año de inauguración	1980		
Seguridad	Media		
Transporte de acceso a Unidad Penal	Público y privado		
Fecha de observación	8 de octubre de 2018		
Hora inicio observación	10:15 horas	Hora término observación	15:00 horas

El CPF Antofagasta se encuentra ubicado en la zona urbana de esa comuna, al que se puede acceder desde cualquier punto de la ciudad. El trayecto hacia el recinto penal es posible de realizar en transporte público y privado, e incluso a pie.

### 1.1. Descripción de la Observación

La observación a la unidad penal se desarrolló sin inconvenientes y de acuerdo al itinerario programado. No obstante, no fue posible practicar algunas entrevistas a determinado personal encargado, por lo que fue necesario regresar en una segunda oportunidad con ese objetivo.

Se observaron los siguientes espacios:

Tabla N° 2 Sectores observados		
Módulo de aislamiento y/o castigo		✓
Módulos	Módulo de mujeres imputadas Módulo de mujeres condenadas	✓
Módulo de mujeres con hijos/as o embarazadas		✓
Patios	Patio central Patio de módulos	✓
Cocina		✓
Comedor/es		✓
Economato	No posee	

Tabla N° 2 Sectores observados		
Enfermería		✓
Escuela	Escuela	✓
Talleres de trabajo	Costura	✓
Dependencias de revisión de visitas		✓
Dependencias de visitas		✓
Dependencia de visita íntima		✓
Iglesia/Capilla ecuménica/Lugar de ritos		✓
Brigada Especial Contra Incendios		✓

## 2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL

El CPF Antofagasta alberga a mujeres privadas de libertad que se encuentran condenadas e imputadas, y a mujeres embarazadas o con hijos/as menores de dos años viviendo con ellas.

### 2.1. Total Población Penal

El total de la población penal presente en la unidad penal al momento de la observación es de 128 mujeres.

### 2.2. Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Según señaló Gendarmería del recinto penal respecto a la presencia de grupos vulnerables, el CPF no tiene módulos o celdas especiales para personas de la diversidad sexual (LGBTI), tampoco para personas evangélicas ni población juvenil. Dispone módulos especiales para mujeres embarazadas y celdas habilitadas para mujeres en situación de discapacidad, adultas mayores y personas viviendo con VIH.

### **3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD**

El Centro Penitenciario Femenino, CPF de Antofagasta, se compone de tres módulos. Todos se encuentran habitados.

Para efecto de este informe se observaron los módulos de mujeres imputadas, condenadas y el módulo de mujeres con hijos/as menores de dos años, y/ o embarazadas.

#### **3.1. Módulo mujeres imputadas**

##### **Celdas**

Las celdas de este módulo son originalmente individuales, pero en ellas duermen entre dos a tres mujeres. Hay tres camas disponibles, las cuales están en literas. Miden alrededor de 2,3 por 2,3 metros cada una.

Las ventanas de las celdas no tienen vidrios, estos se encuentran rotos y en lugar de ellos tienen cortinas de género y barrotes. Respecto a la iluminación, tanto natural como artificial, es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan para los fines de lograr acceso a la electricidad, no obstante, es posible observar que existen instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La celda si bien tiene circulación de aire fresco, es escasa. No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, tampoco papeles ni basura en el suelo de la celda. Se observan insectos al interior de la celda. No hay comida en mal estado o en descomposición, tampoco desechos biológicos (heces, orinas, etc.). No hay agua de alcantarillado. No se observan artículos de limpieza de la celda. La celda no tiene calefacción.

Las camas disponen de colchón ignífugo, que están en regular estado de conservación. Pese a ser ignífugos, según indica la población penal, de igual forma se queman. No se aprecian colchones en el suelo. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y sábanas. Sólo las frazadas son proporcionadas por Gendarmería, el resto de la ropa de cama es de propiedad de las internas. No se observan camarotes inestables.

Las celdas cuentan con casilleros y/o estantes para guardar las pertenencias de las mujeres. No se observan hervidores artesanales. La celda observada tiene un televisor, una radio, libros, revistas y diarios. Hay recipientes para recolectar agua para su consumo al interior. También se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas y tarros.

##### **Servicios higiénicos del módulo de mujeres imputadas**

Este módulo tiene un servicio sanitario ubicado fuera de las celdas, pero al interior del pabellón. Lo anterior no permite que las reclusas tengan acceso libre al baño durante las 24 horas del día.

Este servicio posee tres duchas, dos lavamanos y dos inodoros. Los inodoros están en regular estado de conservación, ya que sólo uno de ellos funciona y el otro está tapado. El espacio del baño no tiene una puerta que separe los espacios del inodoro del resto, ya que está deteriorada. Tampoco

hay separador entre la ducha y el resto del baño. Solo existe una mampara de cemento, entre la ducha y el inodoro. La ducha está en regular estado y funciona sólo una. Por último, los lavamanos funcionan, pero con problemas de presión de agua.

En el baño no hay agua caliente. No hay jabón, papel higiénico, ni otros artículos de aseo personal. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos artículos. Algunas de las paredes del lugar presentan signos de humedad y manchas. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

El agua está disponible las 24 horas del día. Hay barreras físicas que impiden la libre circulación entre las celdas y el baño.

#### **Espacios Comunes del módulo de mujeres imputadas**

El módulo tiene dos teléfonos públicos ubicados en el patio interior del mismo módulo, con libertad de acceso. No obstante, a la fecha de la observación, no están operativos.

No se observan certificaciones a la vista de desinfecciones para la eliminación de plagas. Se dispone de cámaras de televigilancia que cubren todo el sector. No hay economato.

El módulo tiene un espacio que se utiliza para lavar y secar ropa. No poseen buzón sellado o formularios, para recibir reclamos, peticiones o denuncias.

#### **Prevención de riesgos del módulo de mujeres imputadas**

El módulo tiene un extintor que según se informa, está en proceso de recarga. Se ubica a una altura accesible, sin embargo, no hay señalética de ubicación. Hay una red húmeda funcionando, sin señalética de ubicación. También se observa una red seca ubicada fuera del módulo. No hay señalética de escape o de evaluación. Por último, este módulo tiene pasillos con dimensiones adecuadas para que circule una silla de ruedas o camilla.

#### **Patio módulo de mujeres imputadas**

Este espacio no tiene un techo para evitar condiciones climáticas adversas que lo requieran, no obstante, cuenta con mallas de tipo Rachel por los bordes, lo que permite dar sombra a algunos sectores. El piso está totalmente pavimentado. No se aprecia equipamiento deportivo de ningún tipo. Es posible observar que hay sillas y mesas suficientes para las internas, además de disponer de teléfono público y cámaras de televigilancia al interior.

No se observan signos de humedad en las paredes. No hay basura, papeles en el suelo, ni agua estancada en el suelo.

El patio tiene un baño que posee dos duchas, dos lavamanos y tres inodoros. Sólo algunos de los inodoros están en funcionamiento, el resto está deteriorado. El sector del baño tiene un separador que permite dar privacidad al espacio. Sólo algunas duchas se encuentran en funcionamiento, también solo algunos lavamanos están funcionando. Hay un separador entre los inodoros y las

duchas. No se observa papel higiénico, jabón, ni hay agua caliente. Se aprecian algunas de las paredes sucias y signos de humedad. Por otro lado, no se observan alcantarilla tapadas, pero hay agua en el lugar, que escurre de los lavamanos. Tampoco se observa basura en el suelo. Hay agua disponible las 24 horas del día.

Este patio tiene extintores que están accesibles. Al momento de la observación, se informa que se encontraban en recarga. Se observa una red seca, que se ubica a la salida del módulo. No hay a la vista una red húmeda. No hay demarcación de zonas seguras. Los pasillos tienen el ancho suficiente para el paso de una silla de ruedas o camilla.

### **3.2. Módulo de mujeres condenadas**

#### **Celdas**

Las celdas de este módulo son individuales, pero en ellas duermen entre dos a cuatro mujeres por celda. Estas miden alrededor de 2.3 por 2,3 metros.

En las ventanas no hay vidrios ya que en su lugar hay barrotes con cortinas artesanales de género, en algunos casos. En cuanto a la iluminación, tanto la natural como la artificial, es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan, no obstante, hay algunas celdas en que las conexiones eléctricas deterioradas y peligrosas.

La celda tiene circulación de aire fresco. No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. No se observan papeles ni basura en el suelo, restos de comida al interior de ella, tampoco insectos al interior de la celda, o de desechos biológicos, ni agua de alcantarillado. Además, no se observan artículos de limpieza en la celda. Finalmente, se aprecia que este espacio no tiene calefacción.

Hay una cama y colchón para cada ocupante. Algunos de los colchones son ignífugos y están en regular estado de conservación. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y sábanas. Sólo estas últimas no son proporcionadas por Gendarmería, ya que son personales. No se observan camarotes inestables, improvisados o artesanales.

La celda cuenta con un armario y una mesa para que las mujeres guarden sus pertenencias, y también disponen de un televisor. No se observan hervidores artesanales, no hay radio, ni tampoco revistas o libros.

La celda mantiene recipientes para recolectar agua para su consumo al interior. También se observan recipientes para depositar orina o heces, como tarros de plásticos, baldes u otros.

#### **Servicio higiénico del módulo de mujeres condenadas**

El módulo tiene un servicio sanitario que está fuera de las celdas, al ingreso del módulo. Este tiene dos duchas, dos inodoros y tres lavamanos.

Al encontrarse el baño fuera de las celdas, la población penal no tiene acceso libremente al baño las 24 horas, puesto que durante el encierro las mujeres no pueden acceder al baño.

De los inodoros, sólo uno está en buen estado de conservación, el otro presenta deterioro, aun cuando ambos funcionan, pues no están tapados o estancados. Un espacio del inodoro tiene una puerta como separación con el resto del baño para privacidad, mientras que el otro tiene una puerta en mal estado. Los lavatorios funcionan parcialmente, algunos se encuentran en mal estado. Las duchas no están en buen estado, lo que afecta su funcionamiento. No tiene separador del resto del baño.

No hay agua caliente, papel higiénico, ni jabón. Según se informa, Gendarmería no proporciona dichos artículos. No se observan artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Algunas de las paredes del lugar están sucias y con marcas de humedad. No hay papeles, ni agua de alcantarillado en el suelo y las alcantarillas no están tapadas o desbordadas. El agua no está disponible las 24 horas del día, ya que, por el desperfecto de algunas cañerías de los lavamanos, el agua es cortada en este baño. Hay barreras físicas, como las puertas de las celdas, que impiden el acceso al baño durante el encierro.

### **Espacios comunes del módulo de mujeres condenadas**

Al interior del módulo hay teléfono público ni economato. Tampoco hay un certificado de desinfección a la vista.

Para lavar y secar la ropa es utilizado el patio del módulo. No hay un buzón para realizar reclamos, peticiones o denuncias ni formularios. Los espacios comunes del módulo no cuentan con cámaras de televigilancia. El módulo tiene un patio interior.

### **Prevención de riesgos del módulo mujeres condenadas**

En este espacio no se observa extintor. Hay una red húmeda funcionando, pero esta no tiene señalética de ubicación. No se observa red seca, tampoco hay vías de escape y evacuación ni la señalética respectiva. El módulo tiene pasillo de ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla, a pesar de ello se hace difícil el tránsito de estos elementos por el segundo piso en donde están las celdas.

### **Patio módulo mujeres condenadas**

El patio de este módulo no tiene un techo que evita las condiciones climáticas adversas tales como el sol intenso. Se aprecian algunos sectores con malla, pero que cubren menos de la mitad del sector.

El piso está pavimentado en su totalidad, aunque deteriorado. Este espacio no tiene equipamiento deportivo, tampoco con sillas ni mesas suficientes para todas las mujeres puedan. Actualmente hay un teléfono público que está en proceso de habilitación, pero se desconocen los mecanismos de acceso por parte de la población penal. Las paredes del lugar se aprecian con signos de humedad. No se observa basura, papeles o restos de comida en el suelo. Se aprecia agua

estancada producto de que las internas lavan en el patio y tienden la ropa en cordeles. Hay una cámara de vigilancia tipo domo que deja espacios sin cobertura.

### **Baño en el patio módulo mujeres condenadas**

El patio tiene un baño que posee dos duchas, dos lavamanos y tres inodoros. Respecto a los inodoros, dos están en buen estado, el otro está deteriorado, por estar tapado y en mal estado. Este baño solo tiene una puerta en buen estado que separa el inodoro del resto del espacio del baño, los otros cubículos cuentan con puertas deterioradas. Las duchas están funcionando. Solo algunas cuentan con cortina como separador, pero todas requieren mantención estructural. Los lavamanos están funcionando y requieren mantención o cambio, dado que están deteriorados, lo que no impide su funcionamiento.

No hay papel higiénico en el baño, tampoco jabón, ni agua caliente. Algunas de las paredes están sucias, presentan signos de humedad y hongos. No se observan papeles o basura en el suelo. Este baño presenta algunas alcantarillas tapadas, lo que hace que el agua se desborde. Este baño no tiene agua disponible las 24 horas del día, sino que sólo cuando están en horas de desencierro.

### **Prevención de riesgos en el patio del módulo mujeres condenadas**

En este sector no se observa extintor. No hay redes húmedas funcionando, tampoco red seca. En ningún caso se observa la señalética respectiva. Se aprecian vías de escape y evacuación debidamente señalizadas. El módulo cuenta solo con pasillo de ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **3.3. Módulo de mujeres con hijos/as o embarazadas**

En el módulo tiene diez celdas, aunque solo nueve de ellas están operativas, dado que una de ellas se habilitó como baño para que quedara al interior del módulo (y fuera de las celdas). Anteriormente este módulo sólo contaba con un baño en el sector del patio, por ende, sólo se tenía acceso a él durante el desencierro.

#### **Celdas**

Las celdas de este módulo son individuales y miden aproximadamente 2 por 3 metros. En cada una de las celdas hay una cama y una cuna, en ellas duerme una mujer y un niño/a respectivamente.

Estas celdas cuentan con ventanas que en vez de vidrios son de un material similar al acrílico, que están en regular estado. La iluminación natural no es suficiente y cuentan con iluminación artificial adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no se observan instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco en estas celdas no es suficiente. No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, tampoco se observa papeles o basura en el suelo. No se aprecian a simple vista insectos, pese a que algunas internas refieren que hay baratas. No hay restos de

comida al interior de la celda, n hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.), ni agua de alcantarillado. Se observan artículos de limpieza. Las celdas no tienen calefacción.

En la celda hay una cama para cada mujer la que tiene colchón ignífugo que están en buen estado, tienen frazadas, mantas o cubrecamas y también sábanas. La ropa de cama no es proporcionada por Gendarmería, quienes sólo proporcionan frazadas. No se observan camarotes inestables, improvisados o artesanales. No hay colchones en el suelo.

En la celda cuenta además con una cuna para cada niña/o, la que dispone de un colchón ignífugo que está en buen estado. Hay mantas, frazadas y sábanas. No hay cunas a ras del suelo.

Esta celda tiene un mobiliario tipo armario de metal, en donde las mujeres guardan sus pertenencias. No se aprecian hervidores artesanales. Las celdas observadas cuentan con televisor. No hay radio disponible, tampoco se aprecian diarios o libros. No se observan recipientes para almacenar agua para beber en la celda. Se divisan juguetes a la vista.

### **Servicio higiénico al Interior del módulo de mujeres con hijas/os o embarazadas**

El sector de las celdas tiene un baño recientemente construido que ocupa el espacio de una de las celdas. Tiene una ducha, un lavamanos y un inodoro. A pesar de la construcción de este baño en el sector de celdas, las mujeres no tienen acceso a él durante el encierro, puesto que sus celdas permanecen cerradas. Según indican desde Gendarmería, cuando solicitan acceso al baño durante el encierro este se proporciona. Las internas por su parte, indican que aquello no es así, ya que durante el encierro no hay funcionarios que custodien el sector, siendo a veces difícil que él o la funcionario/a escuche sus solicitudes, por encontrarse en el patio del módulo.

El baño está en buenas condiciones. El inodoro está funcionando adecuadamente. Hay puertas que separan el baño del resto del módulo. La ducha funciona adecuadamente y está en buen estado. Esta posee una puerta que la separa del resto del baño. No se observa papel higiénico, jabón, ni tampoco artículos de aseo para las mujeres ni para sus hijos/as. El baño cuenta además con una tina especial para el baño de niños/as y agua caliente. Todas las paredes están limpias, no hay signos de humedad en las paredes. No se observa basura, ni papeles, tampoco agua de alcantarillado en el suelo. Hay agua disponible las 24 horas del día.

Por último, el baño tiene una puerta que lo separa del resto del pasillo que une las celdas.

### **Espacios comunes del módulo de mujeres con hijos/as o embarazadas**

Este módulo no dispone de teléfono público. Se observa un certificado a la vista en que consta la desinfección para eliminación de plagas. Los espacios comunes del módulo disponen de cámaras de televigilancia. El módulo no posee economato. Tiene un lugar para lavar y secar la ropa al exterior de la celda. Hay un sector de juegos infantiles habilitado, el cual ocupa gran parte del espacio del patio interior del módulo. En el módulo hay un espacio donde las mujeres pueden calentar la

comida para sus hijos/as. Por último, no se presencia un buzón para realizar reclamos, peticiones o denuncias, tampoco formularios para estos fines.

#### **Patio interior del módulo de mujeres con hijas/os o embarazadas**

El patio de este módulo tiene un techo que cubre todo el sector, evitando así las condiciones climáticas adversas, e incluso impide el contacto con la luz solar. El piso está pavimentado en su totalidad y tiene cerámicas. Este espacio no tiene equipamiento deportivo, tampoco sillas ni mesas suficientes para todas las internas. No hay teléfono público. Las paredes del lugar están en buen estado. Hay un sector de juegos infantiles disponible para los hijos/as de las mujeres. No se observa basura, papeles ni restos de comida en el suelo. No hay agua estancada. Posee una cámara de vigilancia que cubre la totalidad del sector del patio.

#### **Baño en el patio del módulo de mujeres con hijas/os o embarazadas**

El patio tiene un baño que posee dos inodoros, dos duchas y dos lavamanos. Los inodoros se encuentran en buen estado, aunque uno de ellos tiene la tapa en mal estado. Los baños tienen una puerta que separa los inodoros del resto de la habitación, así como una puerta que lo separa del patio. Las duchas se encuentran funcionando y sólo una de ellas posee una cortina como separador. Los lavamanos están en regular estado de conservación.

No hay papel higiénico en el baño, tampoco jabón. No hay agua caliente. Las paredes están regularmente limpias, presentan algunos signos de humedad y hongos entre baldosas. No se observan papeles, ni basura en el suelo. No hay agua de alcantarillado estancada, no obstante, hay agua en el piso proveniente de una de las duchas. Este baño tiene agua disponible las 24 horas del día.

#### **Prevención de riesgos del módulo mujeres con hijas/os o embarazadas**

Este espacio tiene un extintor a una altura adecuada para quien deba utilizarlo y tiene su señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda y una red seca en el espacio del patio, pero estas no están con señalética de ubicación. El patio del módulo tampoco tiene señalética de escape o evacuación en paredes, y tiene solo algunas locaciones con el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

#### **Aspectos de convivencia Interna en el módulo de mujeres embarazadas o con hijos/as**

Durante la observación, las mujeres consultadas indican que la relación entre la población penal de este módulo es regular. Se califica el trato del personal civil hacia las internas como bueno. Lo mismo en cuanto al trato que reciben del personal uniformado. Se refiere que el trato del personal civil y funcionarios/as uniformados a los/as niños/as es bueno. No existen antecedentes de amenazas con sacar del módulo a las mujeres ni de alejarlas de sus hijos/as. Una de las consultadas informa que se ha trasladado a otro módulo a algunas de sus compañeras, pero no refiere los motivos.

### **3.4 Patio central**

El CPF de Antofagasta tiene un patio central utilizado por las mujeres imputadas y condenadas, principalmente en los horarios de visita y actividades recreativas.

El patio central no tiene techo que permita evitar condiciones climáticas según contexto local. Se observan varios toldos ubicados a los costados de la cancha, los que permiten dar sombra a la población penal y sus familias. El piso del patio está pavimentado en su totalidad. El sector tiene implementos deportivos como dos arcos de fútbol y dos de básquetbol. Se observan sillas y mesas, no obstante, como el sector es utilizado sólo en contexto de actividades, recreativas y deportivas y visitas, no es posible observar si el mobiliario es suficiente para todas aquellas personas que están en el lugar. Este espacio no tiene teléfono público de libre acceso para las mujeres.

No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies del sector, tampoco se observa basura, papeles o agua estancada en el suelo. Este espacio tiene una cámara de televigilancia que deja espacios sin cobertura.

#### **Baño del patio central (sector de recepción de visitas)**

Este espacio tiene un baño con una ducha, un inodoro y un lavamanos. Es de uso mixto.

El inodoro está en regular estado de conservación y funcionamiento, el agua del estanque fluye sin parar. Hay una puerta que separa el baño del resto del sector del patio, dando privacidad a quien lo utiliza. La ducha está en mal estado y requiere mantención. No se observa papel, tampoco jabón. No hay agua caliente. Las paredes de este baño presentan signos de humedad y suciedad, como también pintura descascarada. Hay restos de papeles higiénicos usados fuera del papelerero y basura. No se observan alcantarillas desbordadas, pero hay agua en el piso. Hay agua disponible las 24 horas, aunque a veces esta se corta desde la llave de paso para evitar que corra el agua de la ducha en forma permanente, según se refiere.

#### **Prevención de riesgo en el patio central**

En cuanto a la prevención de riesgo del patio, no se observa extintores, ni señalética de estos. El sector tampoco posee una red húmeda ni señalética de ubicación. Tampoco hay una red seca en funcionamiento ni señalética respectiva. Todo el sector tiene un ancho suficiente para que pase una silla de ruedas y camillas. No hay demarcación de zona de seguridad.

## **4. RÉGIMEN INTERNO**

### **4.1. Separación por categorías**

En el CPF Antofagasta hay mujeres imputadas y condenadas. Existe separación entre internas imputadas y condenadas, por módulos, lo que hace mantener la segregación tanto en horas de encierro como de desencierro.

Según información proporcionada por Gendarmería de la unidad, existen celdas especiales para mujeres que están en tránsito, así como también celdas destinadas a las personas en situación de discapacidad, la que es compartida con personas de la tercera edad. También hay celdas que son utilizadas por personas con enfermedades específicas. El CDP tiene un módulo especial para mujeres con hijos/as menores de dos años y embarazadas. No hay celdas exclusivas para mujeres extranjeras, ni una comunidad terapéutica residencial.

### **4.2. Horarios**

Según Gendarmería del CPF el desencierro es a las 8:00 horas y el encierro a las 17:00 horas. No obstante, en entrevistas a las reclusas se refiere que el horario de desencierro es a las 08:30 horas, en promedio, y el horario de encierro a las 16:30 horas.

### **4.3. Convivencia Interna de la Unidad Penal**

Desde Gendarmería refieren que la relación entre las mujeres es buena. Se indica además que el trato del personal civil y del personal uniformado a la población penal también es bueno.

Entre las internas, se expresa que existe una buena relación entre ellas, salvo una persona que lo califica como regular. En tanto, la relación entre las privadas de libertad y personal civil y uniformado se califica por la mayoría de las consultadas, como buena. No obstante, una de las personas consultadas que indica que es mala.

## **5. ALIMENTACIÓN**

En cuanto a la comida, su calidad y las condiciones en que esta es recibida y consumida, se pueden apreciar los siguientes aspectos.

### **Horarios de alimentación**

De acuerdo a la información recopilada en la unidad penal, Gendarmería hace entrega a la población penal de la primera comida del día entre las 9:00 y las 10:00 horas, mientras que la última comida del día es entregada en promedio a las 14:00 horas. Cabe mencionar que muchas internas indican como última comida una colación que se les entrega antes del encierro. Esto quiere decir, que

trascurren cerca de 14 horas desde que Gendarmería les proporciona la última comida del día, hasta la primera del día siguiente.

### **Características de la alimentación**

Según refiere la población penal la calidad de la comida que reciben es calificada de buena a regular. Por otra parte, para la mayoría de las consultadas, la cantidad de la comida es suficiente, aún cuando una de las consultadas indica que es insuficiente.

### **Condiciones de distribución de alimentos**

La población penal no cuenta con cubiertos proporcionados por Gendarmería, estos en muchos casos son adquiridos a través de visita de familiares. Asimismo, y según se informa, tampoco reciben platos ni bandejas por parte de Gendarmería. Todos los implementos son de propiedad de cada persona.

En cuanto a la cantidad de comida distribuida, un grupo de personas consultadas indica que es equitativa, mientras que otro grupo indica que no es equitativa y se hace la distinción entre mujeres imputadas y condenadas, recibiendo estas últimas mayor cantidad de comida. Por otra parte, se indica que la distribución de los alimentos no se hace de manera adecuada, careciendo de higiene y limpieza. Además, se refiere en la mayoría, que la comida recibida carece de buena temperatura, puesto que muchas veces se entrega fría.

Se señala, por parte de Gendarmería, que al momento en que la comida es servida, la manipuladora de alimentos verifica que esté en buen estado.

Cabe señalar que el módulo de mujeres imputadas no cuenta con comedor exclusivo. Las mujeres comen en el patio interior del módulo el cual tiene sillas, mesas y toldos para ese uso. Por su parte, el módulo de condenadas tiene un espacio común en el primer piso del módulo, el cual es usado como comedor en algunos casos.

### **Alimentación especial**

Según la información recopilada, las mujeres reciben dietas especiales por motivos de salud (diabetes, hipertensión, etc.) en los casos en que se requiera. Dietas especiales por motivos culturales, como por ejemplo dietas vegetarianas, alimentos especiales por razones religiosas o de espiritualidad indígena, no son proporcionadas, según se indica.

#### **5.1. Cocina**

La unidad penal tiene una cocina en la cual se preparan los alimentos para la población penal y tiene una bodega exclusiva para frutas y verduras, también para alimentos no perecibles. Tiene un sector exclusivo para refrigeradores y congeladores, que están funcionando y en buen estado.

En la cocina no hay circulación de aire fresco, aunque existe un extractor de aire en buen estado y funcionando. No se observa certificado a la vista de desinfecciones para eliminar plagas. No se

aprecian insectos, roedores o signos de su presencia, tampoco comida en mal estado o descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado en el suelo.

Se constatan implementos suficientes como ollas y sartenes. También mesones y muebles apropiados para cocinar. No hay bandejas ni platos para la población penal. Se señala que estos son proporcionados por cada mujer. Tampoco hay cubiertos suficientes para cubrir al total de la población.

La cocina no tiene cámaras de televigilancia.

#### **Trabajadoras de la cocina de la población penal**

De acuerdo a lo observado en la cocina, todas las trabajadoras utilizan delantal, al igual que gorras o mallas para el cabello. También cuentan con guantes para cocinar y manipular los alimentos, aunque en este caso, se observó su uso solamente en algunas trabajadoras.

En la cocina trabajan diez mujeres, siete de ellas lo hacen percibiendo una remuneración, mientras que las otras tres lo hacen sin recibir remuneración. La remuneración bruta mensual alcanza a los \$25.806.

#### **Prevención de riesgos de la cocina**

No es posible observar extintores en la cocina, tampoco red húmeda, ni seca. De igual manera ocurre con las señaléticas de vías de evacuación. Este espacio no posee elementos de seguridad.

#### **Baño de la cocina**

En el sector de la cocina no hay baño exclusivo del sector.

### **5.2. Comedores**

#### **Estructura del comedor**

El CPF Antofagasta no tiene un comedor central. El sector del módulo de mujeres condenadas tiene un espacio que es utilizado exclusivamente como comedor, el cual se sitúa al interior del módulo en el primer piso. Este es un espacio cerrado con piso pavimentado. Se observan sillas y mesas suficientes para las mujeres que los usan. El sector no tiene calefacción. No se aprecian utensilios de cocina como fuentes para recibir la alimentación, tampoco se observan cubiertos.

Se constatan signos de humedad en paredes u otras superficies. No se observan papeles o basura, tampoco agua estancada en el suelo. Se evidencia la permanencia de palomas al interior de este sector, las que en algunos casos se posicionan encima de las mesas y de los estantes que se encuentran en el sector. El lugar no tiene cámaras de televigilancia.

#### **Prevención de riesgos del comedor**

En este espacio no hay extintores ni señaléticas de ubicación. Tampoco una red húmeda ni seca funcionando en el lugar, ni carteles de indicación. Este espacio no tiene señalética que dd cuenta de

las vías de escape y evacuación. Sólo algunos de los espacios de este sector tienen pasillos con el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **5.3. Economato**

La unidad penal no dispone de un economato.

## **6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR**

El contacto de las mujeres con el mundo exterior se realiza a través de la recepción y contacto directo con familiares y cercanos, y por medio del programa de visitas íntimas con sus parejas. El uso de medios telefónicos es una alternativa de contacto, pero aún no está completamente implementado puesto que recientemente tienen teléfonos públicos.

Según indican algunas mujeres consultadas, el uso de los teléfonos públicos no es masivo ya que al momento de la observación han sido instalados últimamente y existe un uso paulatino de los mismos. En tal sentido algunas internas refieren que su utilización es libre y otras indican lo contrario.

Se indica que hasta la fecha es posible el contacto telefónico de las personas con sus familias, a lo menos dos veces en la semana, según se solicite. En dicho contexto se refiere que el contacto telefónico con el abogado/a y familiares no es posible hacerlo libremente, según indican, tampoco con representante diplomático en el caso de las mujeres extranjeras.

### **6.1. Visitas**

La población penal señala que pueden recibir a familiares y cercanos en los horarios establecidos en el CPF Antofagasta.

#### **Ingreso y revisión de las visitas**

Según expresa Gendarmería del recinto, el ingreso tarda de cinco a diez minutos en promedio por visitante, ya que hay que realizar revisión manual de las personas y de las encomiendas. Se informa que se da preferencia para el ingreso a mujeres embarazadas, persona en situación de discapacidad y a adultos mayores.

El trato de los/las funcionarios/as a las/los visitantes se califica por la población penal como regular a malo, aunque una persona consultada lo refiere como bueno.

Según lo informado por Gendarmería, se utilizan medios tecnológicos para el proceso de revisión, como el arco detector y la silla Boss, así como revisiones corporales de forma manual. Se indica que se solicita que se sienten en la silla Boss, ubicada en una sala privada, en donde además se procede a la revisión corporal.

Por su parte, mujeres de la población penal consultadas refieren que el proceso de revisión es manual y se obliga a cambiar las toallas sanitarias a las mujeres y el pañal de los niños/as, realizando desnudamientos totales o parciales tanto a adultos como a menores de edad. Se refiere que las revisiones parciales se realizan principalmente a las mujeres, a quienes se les hace subir la polera y los sostenes, para posteriormente bajarse el pantalón y sus calzones. Además, se les solicita principalmente a estas, la realización de sentadillas como medida de seguridad para evitar ingreso de cosas prohibidas en las cavidades íntimas.

Por parte de Gendarmería se indica que en el caso de ingreso de menores de edad no se realizan desnudamientos durante la revisión. También se refiere que en la revisión de las visitas mujeres se les obliga a cambiar la toalla sanitaria frente a funcionarias para evitar el ingreso de cosas prohibidas, información que las internas confirman. Al igual que la población penal, Gendarmería del recinto señala que se solicita cambiar el pañal de los niños/as.

Las personas que ingresan son revisadas por funcionarios/as de Gendarmería de su mismo sexo. Se refiere por la institución del recinto que la cantidad de funcionarios/as para estos procedimientos es adecuada.

### **Sector de ingreso de visitas y revisión**

El CPF Antofagasta tiene un sector de revisión de visitas, recientemente habilitado. Este espacio está ubicado a la entrada y posee dos salas de revisión para mujeres y una sala de revisión para hombres. Estas salas son pequeños módulos construidos para brindar privacidad en el proceso de revisión. En una de las salas se encuentra ubicada la silla Boss. Según refiere Gendarmería del recinto, se dispone de paletas detectoras de metales, las que están en buen estado y funcionando. Estas no se encuentran en dicho lugar en ese momento.

Conjuntamente cuentan con un arco detector de metales, el cual no estaba funcionando ya que, según se indica, se desactiva cuando no es horario de revisión. Además, se dispone de una silla detectora de metales (silla Boss).

No hay un scanner para la revisión de encomiendas. Las revisiones de las encomiendas y de los productos se hacen manualmente.

El sector de acceso de visitas, tiene cámaras de televigilancia, no así el sector de la revisión.

Tabla N° 3 Implementos sala de revisión de la Unidad Penal		
	Sí	No
Salas de revisión de mujeres	✓	
Salas de revisión de hombres	✓	
Paletas detectoras de metales	✓	
Arcos detectores de metales	✓	
Sillas detectoras de metales (silla Boss)	✓	
Scanner para la revisión de encomiendas		✓
Cámaras de televigilancia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

### Prevención de riesgos en la sala de revisión de visitas

En el sector de revisión de visitas no hay extintor, tampoco la señalética correspondiente. No se aprecia una red húmeda, ni señalética. Hay una red húmeda y seca funcionando ubicadas fuera del lugar. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. El sector no cuenta con espacio suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### Dependencias para recibir visitas

En el CPF hay un lugar para que la población penal reciba a familiares o cercanos, pero este espacio no es exclusivo para ello, puesto que se realizan en el sector de la cancha, que es el patio central, descrito en el apartado correspondiente.

Este espacio se sitúa al aire libre, no tiene techo para resguardo de condiciones climáticas, pero está habilitado con toldos, mesas y sillas ubicadas alrededor de la cancha que son usados por las mujeres y sus familiares. El piso de la cancha está totalmente pavimentado. Los muros del sector están descascarados en su pintura y presentan algunos signos de humedad. No se observan juegos infantiles en este espacio. Se aprecia una gran cantidad de gatos en este sector.

El baño del sector es mixto y se describió en el apartado de patio central.

## 6.2. Visitas Íntimas

### Programa para visitas íntimas

El CPF Antofagasta tiene el programa de visitas íntimas en funcionamiento. Los requisitos de postulación para las mujeres condenadas que deseen acceder son: formular la solicitud de ingreso

al programa, tener buena o muy buena conducta, realizarse exámenes de VIH y otros en forma voluntaria, tener control de planificación familiar al día y acreditar vínculo con la pareja. Para las mujeres imputadas son los mismos requisitos, además de elevar solicitud de hacer uso de su derecho a visita íntima por escrito al tribunal. Esta solicitud es conocida por el Tribunal, en donde piden un informe a la unidad técnica de Gendarmería para conocer la situación de la imputada y el periodo de reclusión. La unidad técnica de Gendarmería emite el informe al Tribunal.

Se refiere que en caso de que se soliciten por parte de parejas del mismo sexo, se concede aplicando los mismos requisitos.

En el programa actualmente participan 15 mujeres condenadas y siete mujeres imputadas. El CPF hace una distinción entre visitas íntimas penitenciarias y las intrapenitenciarias. En las primeras, la pareja suele ser externa y se entrega el espacio habilitado para ello en el mismo penal. La visita íntima intrapenitenciaria, se aplica cuando la interna solicita la vista para concurrir al CCP Antofagasta dado que su pareja también está recluida. El CPF Antofagasta tiene 13 visitas íntimas penitenciarias y nueve visitas íntimas intrapenitenciarias.

### **Dependencias para visitas íntimas**

El CPF Antofagasta dispone de un espacio exclusivo para las visitas íntimas, con privacidad y ubicado lejos del resto de los módulos.

### **Habitación para visitas íntimas**

Este sector consta de una habitación y un baño, siendo de uso exclusivo para quienes participan del programa. Cuentan con privacidad en su uso. La habitación tiene una ventana con vidrios en buen estado. La iluminación natural es insuficiente y la artificial si bien existe, al momento de la observación estaba sin energía eléctrica. Se aprecia que las conexiones para la ampolleta no están habilitadas.

Posee instalaciones eléctricas en funcionamiento, según se indica, aunque presentan deterioros. No hay circulación de aire fresco, al encontrarse la ventana cerrada y sin posibilidades de abrir. No se observan signos de humedad. No hay papeles, basura al interior, ni insectos, tampoco desechos biológicos de ningún tipo, ni agua de alcantarillado. La habitación no tiene calefacción.

Existe una cama de dos plazas, que está en regular estado, poseen colchón (no ignífugo), y no hay no sábanas ni frazadas ya que se refiere que son aportadas por cada persona cuando utiliza la dependencia.

### **Servicios higiénicos de visitas íntimas**

La habitación tiene un baño en su interior, de uso exclusivo. El baño tiene un inodoro, un lavamanos, una ducha, todos funcionando adecuadamente y en buen estado. Hay una cortina de baño que separa la ducha del resto y además una puerta que separa el espacio del baño de la habitación.

El baño no tiene agua caliente. Dispone de jabón y no hay papel higiénico. Todas las paredes del lugar están limpias, sin humedad, no se ven papeles ni agua de alcantarillado en el suelo y las alcantarillas no están tapadas o desbordadas. Es posible acceder al baño sin restricción.

### **Prevención de riesgos en dependencias para visitas íntimas**

En este espacio no se observan extintores, ni señalética de ubicación. No se observa una red húmeda, ni tampoco una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todas estas se encuentran a las afuera del lugar. El acceso al sector no tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **6.3. Acceso a teléfonos**

Como ya se refirió, en el recinto penal hay teléfonos públicos que están en proceso de instalación, ubicados en sectores del patio interno de los módulos de mujeres condenadas e imputadas. El sector del módulo de mujeres con hijo/as o embarazadas no tiene teléfonos. También es posible observar teléfonos públicos en el sector de la unidad técnica, dirección y comedor de funcionarios/as. Se refiere que no está definido el mecanismo de uso para cada persona.

En cuanto a la comunicación con el abogado o abogada, las mujeres consultadas refieren que no es posible comunicarse. Con respecto a representantes diplomáticos en el caso de las mujeres extranjeras, se indica que tampoco es posible.

### **6.4. Permisos de salida**

La población penal entrevistada informa que conoce los requisitos para postular a beneficios intrapenitenciarios de salida, señalando que reciben información adecuada de plazos y requisitos para postular. Quienes refieren conocer los beneficios, indican que se enteran a través del trabajo que realizan funcionarios/as del Área Técnica.

Se informa desde Gendarmería del recinto que la difusión se hace con las mujeres que cumplen los requisitos para los beneficios. Se indica que las mujeres deben presentar un escrito para acceder a beneficios como salida dominical y otras, las cuales van directamente al jefe de unidad. Igualmente, desde Gendarmería se señala que se informa de estos beneficios todos los meses, a través de providencias e informativos con fechas de los procesos de postulación.

## **7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

Bajo este apartado se revisará lo referente a sanciones reglamentarias, extrarreglamentarias y allanamientos.

### **7.1. Sanciones reglamentarias**

Según informa Gendarmería de la unidad penal, existe un procedimiento formal estandarizado de aplicación de sanciones a la población penal en el cual se toma declaración de forma privada a las mujeres internas. Se señala que existe una instancia de apelación a la sanción asignada a las personas en caso de querer hacerlo.

Desde Gendarmería se indica que las mujeres que están sancionadas con suspensión de visitas, pueden recibir encomiendas. Se refiere que no existen celdas de castigo o aislamiento.

### **7.2. Sanciones extrarreglamentarias**

#### **Traslados como sanciones**

Según la información indicada por Gendarmería del recinto no hay celdas de aislamiento, por lo que no es posible trasladar a nadie a otro penal que haya pasado por esa celda como castigo.

Las mujeres consultadas refieren que se han realizado traslados al interior de la unidad penal como medida de castigo, mientras que otras indican que esto no se ha realizado. Por otro lado, indican en su mayoría las consultadas que hay ocasiones en que se han trasladado a las internas a otras unidades penales de otras comunas como medidas de castigo.

Las mujeres consultadas, en su mayoría refieren que no han sido amenazadas con ser trasladarlas a otra unidad penal como castigo, así como tampoco han sido obligadas a realizar las prácticas de *pago al contado* por parte de funcionarios/as, la que derechamente no se usa en el recinto penal.

### **7.3. Sanción en celda de aislamiento y castigo**

Según informa Gendarmería del CPF de Antofagasta, esta unidad no tiene celdas de aislamiento o castigo. Las mujeres consultadas reportan que nunca han estado recluidas en celdas de aislamiento castigo.

### **7.4. Allanamientos**

Según la información proporcionada por internas del recinto penal, en esta unidad se realiza allanamientos a las celdas y módulos durante los cuales no se informa el uso de la fuerza desmedida, ni golpes durante el procedimiento. Tampoco se informa la existencia de prácticas abusivas por parte de funcionarios/as de Gendarmería, a través de insultos o malos tratos.

Se refiere por las mujeres consultadas que durante estas prácticas los funcionarios/as destruyen sus pertenencias.

No hay uso de elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante el procedimiento de allanamientos.

Se señala la realización de desnudamientos a la población penal durante estos procedimientos, así como la realización de flexiones y sentadillas. Se refiere que se realizan revisiones corporales por

medios tecnológicos (uso de paletas detectoras), pero a su vez también se realizan revisiones intrusivas de cavidades corporales.

## **8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS**

### **8.1. Fallecimientos**

Desde Gendarmería del recinto se indica que se han tomado medidas para evitar la recurrencia de fallecimientos por riñas, las que consisten en la aplicación de segregación, implementación de protocolos de traslados, instrucciones y charlas en las materias. Por otra parte, similares estrategias se han empleado para evitar suicidios, complementando con atenciones psicológicas y un plan de riesgo para la prevención del suicidio.

Según se señala, existen protocolos de prevención de suicidios y también protocolos de prevención de agresiones sexuales en la población penal, no obstante, de este último se requiere mayor capacitación.

### **8.2. Capacitación en DDHH**

Según informa Gendarmería del recinto penal, se han realizado capacitaciones en materia de DDHH tanto al personal uniformado como al civil, pero no durante el año. Un ejemplo al que hace referencia es el tema de capacitación para socializar cartillas de Derechos Humanos, además de recibir charlas por el uso de la fuerza e implementos de gas. Todo ello tanto para funcionarias/os uniformados como para civiles.

Asimismo, se indica que los funcionarios y funcionarias tanto uniformados como civiles, han recibido capacitación sobre la ley 20.968 que tipifica la tortura.

### **8.3. Uso de la fuerza**

De acuerdo a lo señalado por Gendarmería del recinto, existe un registro en el que queda constancia permanente de incidentes de uso de la fuerza con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Consiste en el levantamiento de partes en el que se hace una descripción e identificación de los intervinientes y al cual se adjuntan constataciones de lesiones. Conjuntamente se realiza denuncia ante los tribunales.

En los casos de uso de la fuerza por parte de funcionarios/as a las mujeres de la población penal es referido por Gendarmería de la unidad que en el recinto estas situaciones se investigan y se remiten los antecedentes al Ministerio Público.

## **9. PETICIONES Y DENUNCIAS**

### **9.1. Peticiones y reclamos**

Según lo señalado por Gendarmería del recinto las mujeres pueden presentar peticiones y reclamos a las autoridades, a través del jefe de guardia, la jefe/a de unidad o presentación de escritos a la Defensoría Penal Pública. La recepción de estos reclamos se hace por escrito. Estos se reciben durante las 24 horas los siete días de la semana, teniendo como un plazo de respuesta una semana de realizados.

Se informa desde la unidad penal que hay formularios de reclamo por escritos, pero no hay buzones de reclamos y peticiones habilitados.

### **9.2. Denuncias hacia funcionarios/as**

Según informa Gendarmería del establecimiento, a la fecha no se ha recibido denuncias por corrupción al interior del recinto. En caso de recibirse, se indica que se sigue el procedimiento de solicitud de investigación y envían los antecedentes al Ministerio Público, además de realizarse una investigación interna para aplicar luego un sumario.

Asimismo, se informa que no se ha recibido denuncia por malos tratos contra los funcionarios/as. Se menciona que existe un procedimiento para que se pueda denunciar a los funcionarios/as por malos tratos, lo que incluye realizar escrito dirigido a la Defensoría Penal Penitenciaria y audiencias con la jefa de unidad. Para finalizar, se indica que se adoptan medidas para evitar represalias contra las internas que denuncian y se asegura el anonimato del denunciante, pero no describe cómo se generan esas acciones.

Se indica que en la unidad penal hay formularios habilitados para denunciar, no obstante, no hay buzones para ello.

## **10. ENFERMERÍA**

La unidad penal tiene una Enfermería.

En cuanto a la estructura y la atención de salud que se presta en el establecimiento penal, se detectó la siguiente información.

### **10.1. Atención de salud**

La Enfermería del recinto tiene dos paramédicos, que trabajan entre 12 y 14 horas diarias en turnos. No hay un médico general, ni otro profesional de la salud a excepción de dos dentistas, uno de los cuales destina 22 horas semanales a la atención y otras 11 horas.

La Enfermería no tiene una resolución que les permita operar como servicio de atención primaria. Según se indica, existe coordinación con el sistema público de salud para atenciones, no obstante, muchas veces hay horas médicas disponibles, ni prioridad a las mujeres del penal.

La Enfermería no tiene medicamentos suficientes para la población penal ya que no cubren todas las dolencias o enfermedades presentadas. Sólo disponen de medicamentos que pueden atender a patologías básicas.

Existe un registro de vacunación de las pacientes atendidas. Se informa que existe un protocolo de actuación frente a emergencias de salud. Se señala que las mujeres con VIH son examinadas regularmente por un médico.

De acuerdo a lo señalado por las mujeres consultadas, un grupo refiere que cuando requieren atención en la Enfermería la reciben en un tiempo prudente de espera y otro grupo refiere que muchas veces no reciben la atención en un tiempo prudente ni adecuado. Asimismo, respecto a si la atención contribuye para la recuperación de las pacientes, las respuestas son variadas, pues se indica por un lado que la atención no sirve, mientras que por otro se informa que la intervención sirve para la recuperación.

El trato del personal es calificado por un grupo de mujeres consultadas como malo, mientras que otro grupo lo consideran como bueno.

Desde Gendarmería se refiere que la consulta médica entre el personal de salud y el paciente es privada sin gendarmes presente. Por su parte, las mujeres consultadas expresan que cuando se produce una consulta médica, entre paciente y médico, esta es privada porque se realiza afuera del recinto penal. Sin embargo, refieren que cuando la atención es en el CPF, en ocasiones no es privada.

Desde Gendarmería del recinto se expresa que las pacientes son informadas de forma verbal y escrita sobre su diagnóstico, enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas. Se añade que se les hace entrega de medicamentos suficientes para sus tratamientos, aun cuando se hace referencia anteriormente a que el penal no tiene medicamentos suficientes.

Respecto al ingreso de medicamentos, Gendarmería señala que está autorizado el ingreso de medicamentos a través de familiares o visitas, siempre y cuando se cuente con la receta médica. Igualmente refiere que las pacientes no pueden consultar su ficha médica en la Enfermería, lo que es ratificado por las mujeres consultadas.

Se refiere desde la Enfermería que las pacientes pueden acceder a consulta con médicos generales, tanto en el hospital regional como en el CESFAM Sur. De igual forma, pueden realizarse exámenes médicos periódicos como exámenes de sangre, radiografías, etc., ello en el hospital regional o en el mismo CESFAM. Respecto de la entrega de anticonceptivos estos son proporcionados por Gendarmería a solicitud de la usuaria. Se indica además que hay acceso a atenciones médicas especializadas en materia ginecológica cuando lo requieren y según necesidad, principalmente con

profesionales, enfermeras, matrona y médicos ginecólogos, coordinando previamente esta atención, con los centros de salud respectiva.

En el CPF está funcionando el programa Creciendo Juntos dirigido a mujeres embarazadas o con hijos/as. Desde la Enfermería se indica que no se utilizan esposas o grilletes en el traslado de mujeres embarazadas o con hijos/as a los controles fuera del CPF. Misma información indican las internas consultadas.

La calidad de las atenciones en la Enfermería es calificada por las usuarias desde buena a regular. Mientras que el trato del personal hacia la población penal, también se califica entre bueno a regular.

## **10.2. Estructura de la Enfermería**

La Enfermería del CPF Antofagasta no tiene una rampa que permita ingreso de silla de ruedas o camillas.

Todas las ventanas de este espacio tienen vidrios en buen estado, sin marcos rotos ni están cubiertas por cartones o plásticos. La circulación de aire fresco no es suficiente, no tiene un sistema de calefacción. La iluminación natural y artificial no es suficiente. Hay acceso a agua potable, sin agua caliente. No se observa agua estancada en el suelo. No se observan implementos descompuestos o en malas condiciones al interior de la Enfermería.

Si bien no hay un box de uso exclusivo para tratamiento y estabilización, cuentan con un box exclusivo para atención de las pacientes. Se observan la zona limpia y zona sucia, debidamente demarcada. Tienen una bodega para medicamentos e insumos médicos como gasas, alcohol, entre otros.

En cuanto a las fichas médicas de las pacientes, se indica que están disponibles.

### **Servicios higiénicos de la Enfermería**

La Enfermería tiene un baño que se compone de un lavamanos y un inodoro, todos en buen estado y funcionamiento. El inodoro no está tapado o estancado. Además, posee una separación del resto de la Enfermería para tener privacidad. Por otro lado, el lavatorio está funcionando y en buen estado. Hay jabón y papel higiénico. No cuentan con agua caliente. Todas las paredes están limpias, sin humedad. No se observa basura ni papeles en el suelo. Las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Se observa en este baño una lavadora.

### **Prevención de riesgos de la Enfermería**

Este espacio no tiene extintor, aun cuando se indica por Gendarmería de la unidad penal que está en mantención. No se observa señalética respectiva. No se aprecia una red húmeda en el lugar, ni señalética, ni red seca o señalética de esta. No hay señales que indican las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos al interior no tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

## **11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN**

De acuerdo a lo informado por Gendarmería del recinto penal, las mujeres pueden ejercer su culto religioso libremente. Estas principalmente se hacen en los patios internos de cada módulo. Se refiere que se habilitó en el sector del módulo de mujeres condenadas un espacio para culto, pero no es utilizado frecuentemente. Por último, se señala que el año en curso no se han realizado ceremonias o rituales de ningún tipo.

### **Estructura**

El CPF de Antofagasta dispone de un lugar habilitado para la realización de actividades religiosas o espirituales, pero se indica que no es utilizado de manera frecuente, refiriendo que cuando se utilizó fue para ritos evangélicos, católicos, pentecostal y/o adventista. Este espacio está bajo techo, tiene el piso pavimentado, pues es parte de una sala al interior del módulo de mujeres condenadas, al costado del sector de comedor. No hay sillas suficientes, mesas ni calefacción. No se observan signos de humedad en paredes, tampoco basura en el suelo ni agua estancada en el lugar. Este espacio no tiene cámaras de vigilancia.

### **Prevención de riesgos**

El lugar no tiene ningún sistema de seguridad, como extintor, vías de evacuación demarcada ni redes húmedas o secas.

## **12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN**

En la unidad penal existe un Área Técnica que coordina los programas destinados a la reinserción y rehabilitación de las mujeres privadas de libertad.

### **12. Área Técnica**

Se informa que en el Área Técnica hay siete funcionarios/as, profesionales del área y gestión directa de reinserción y profesionales de programas. Entre ellos, un psicólogo que realiza funciones de jefe del Área, más dos duplas psicosociales compuesta por un/a psicólogo y un/a asistente social, además de dos profesionales de otras áreas.

Todos los profesionales trabajan en jornada completa los cinco días a la semana. Se refiere que desde febrero del 2018, no cuentan con profesional psicólogo. Solo se apoya con alumnos/as en práctica de técnico social.

De acuerdo a lo manifestado en el recinto, actualmente se están ejecutando 11 programas de reinserción social en las áreas de educación, capacitación laboral (talleres), fortalecimiento de vínculos familiares, y otros. Dentro de estos programas destacan: Programa Creciendo Juntos,

Programa de prevención selectiva de drogas, Programa de factores de riesgo dinámico, Centro de tratamiento de adicciones (ambulatorio), Programa arte educador, Programa de deporte, atenciones psicosociales, visitas parentales, Programa Biblioredes y Bibliotecas Públicas, Programa de recreación arte y cultura DRAC, escuela penal, programa de visitas íntimas, parentalidad positiva y talleres de oficio como peluquería taller de costura.

### **12.1. Programa de Rehabilitación de drogas**

Se informa que el establecimiento penal dispone de programas de rehabilitación de consumo problemático de drogas o alcohol, en sistema diurno, en el cual trabajan tres profesionales: un asistente social y dos psicólogos. Estos profesionales reciben capacitación en estas materias a través de SENDA, dado el convenio que existe entre este servicio y Gendarmería.

### **12.2. Otros programas**

#### **Programa visitas íntimas**

El CPF Antofagasta, cuenta con el programa al cual pueden ingresar todas aquellas mujeres condenadas e imputadas según lo descrito en el respectivo apartado, con 22 participantes en el momento de la observación.

#### **Programa Creciendo Juntos**

Este programa en el CPF tiene nueve plazas de atención (nueve celdas disponibles para este módulo). Actualmente cuenta con tres mujeres embarazadas y siete con hijos/as. En el penal viven siete niños/as. En total son diez mujeres en el programa.

Se constata que una celda del módulo de mujeres con hijos/as o embarazadas, tiene dos personas por celda.

El programa tiene profesional asistente social con funciones exclusivas, aun cuando realiza apoyos a acciones de reinserción de la unidad técnica. También posee un psicólogo en la misma condición y apoyo de paramédico.

Según lo informado por Gendarmería del recinto, la cantidad de profesionales en relación a las necesidades son suficientes. Actualmente el programa permite que los niños/as tengan acceso a jardín y sala cuna, el cual está fuera del CPF Antofagasta. Se añade que se realiza entrega de ropa para los hijos/as a través de Gendarmería. No obstante, las mujeres consultadas indican que muchas veces reciben ropa de sus familiares. Se informa que se hace entrega de leche y comida para los/as hijos/as, también se hace entrega de otros materiales como jabón y útiles de aseo para los/as hijos/as, toallas húmedas, crema, detergente, pañales, implementos de aseo para celdas, mamaderas, entre otros. Según informan desde Gendarmería, estos son proporcionados por ellos a través de recursos del Programa Creciendo Juntos.

Según informa Gendarmería, las mujeres embarazadas asisten a controles regulares de su embarazo en el CESFAM local. Se indica por parte de Gendarmería que durante el traslado no usan grilletes o esposas, información que confirman las internas consultadas.

Tanto las mujeres embarazadas como los/as hijos/as de las mujeres que están en el programa, reciben controles fuera del recinto penitenciario, en el Cesfam local y en caso de especialidad, en el hospital regional, cuyo traslado se realiza en vehículos de la unidad o en taxi. Se informa que cuando el control de embarazo o del hijo/a es fuera de la unidad penal, las madres pueden acompañarle sin dificultades. Esta información es coincidente entre las mujeres privadas de libertad consultadas. En caso de no poder asistir la madre al control, lo hace un familiar de la interna.

### **Otros programas**

Se indica que también que se realizan algunos talleres y actividades recreativas, los que se llevan a cabo en periodos determinados.

Se informa por Gendarmería que para acceder a todos los programas de reinserción social y beneficios intrapenitenciarios se realiza difusión directa a las mujeres. A quienes desean postular a tales beneficios se les informan las fechas de postulaciones a través de afiches, contacto directo o reuniones grupales. También existe una difusión del calendario de actividades para el caso de actividades recreativas y deportivas.

Se hace referencia por parte de Gendarmería, que el acceso al programa de visitas íntimas también es difundido a través de información que se envía por escrito a los diferentes módulos, y se socializan los escritos que deben hacer llegar para solicitar el acceso al programa (todos los meses se reciben escritos solicitando el derecho a visitas íntimas, por ejemplo).

### **Actividades Laborales de las internas**

#### **Trabajo en la Unidad Penal**

El CPF Antofagasta tiene actividades laborales para la población penal, en las siguientes áreas: trabajo en cocina de internas, trabajo en cocina de funcionarios/as, trabajo en mantenimiento de la unidad penal (aseo línea de fuego, aseo en cancha, extracción de basura, aseos plaza interior, aseo oficinas), trabajo de mozos o jornales, además de talleres en costura.

Según se informa desde Gendarmería, en la **cocina** para población penal trabajan actualmente 18 mujeres, todas condenadas. 15 de ellas perciben remuneración, tres de ella no. Las mujeres pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad como extranjeras, pueden acceder a actividades laborales en este lugar, siempre y cuando cuenten con la conducta. En la cocina de internas se trabaja siete días a la semana, durante ocho horas diarias y se realizan turnos para cubrir un día de descanso del personal. Las trabajadoras, según informan, reciben un sueldo bruto de \$50.613 en el caso de quienes ofician de maestras de cocina, mientras que el resto percibe cerca de \$25.806 bruto. Según se indica, a estas remuneraciones se le realiza un descuento para la libreta de

ahorro y no se aplica descuento por concepto de cargo fiscal. Les entregan liquidación de sueldo a las trabajadoras y el dinero es entregado en efectivo. No tienen contrato de trabajo, no se les realizan descuentos por previsión social (AFP o ISP), ni por salud (FONASA/ISAPRE).

Según se informa desde Gendarmería, en la **cocina de funcionarios/as** trabajan actualmente 11 mujeres, donde nueve de ellas perciben remuneración y dos de ellas no. Las mujeres pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad como extranjeras, pueden acceder a actividades laborales en este lugar, siempre y cuando cuente con la calificación de conducta requerida. Las trabajadoras, según se informa, reciben un sueldo bruto de \$50.323, en el caso de las mujeres que ofician de maestras de cocina, mientras que el resto percibe cerca de \$25.806 bruto. Según se indica, a estas remuneraciones se le realiza un descuento para la libreta de ahorro y no se aplica descuento por concepto de cargo fiscal. Les entregan liquidación de sueldo a las trabajadoras y el dinero es entregado en efectivo. No tienen contrato de trabajo, no están inscritas en una AFP, ni se les realizan descuentos por previsión social (AFP o ISP), ni por salud (FONASA/ISAPRE). Se desconoce cuántos días a la semana se trabaja en esta cocina.

Según se señala desde Gendarmería, las **mozas o jornaleras**, actualmente son 15 mujeres que perciben remuneración. Las mujeres pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad como extranjeras, pueden acceder a actividades laborales en este lugar, siempre y cuando cuente con la conducta. Las trabajadoras, según se informa, reciben un sueldo bruto de \$50.612, en alguno de los casos, mientras que otras perciben, cerca de \$25.806 bruto.

En el **taller de costura** dependiente del CET, se refiere que se trabaja los siete días de la semana, siete horas diarias. Por concepto de remuneración se recopilan valores entre \$25.000 bruto mensual y \$30.000, bruto mensual. Según se indica, a estas remuneraciones se le realiza un descuento para la libreta de ahorro y no se aplica descuento por concepto de cargo fiscal. Les entregan liquidación de sueldo a las trabajadoras y el dinero es entregado a estas en efectivo. No tienen contrato de trabajo, no están inscritas en una AFP, ni se les realizan descuentos por previsión social (AFP o ISP), ni por salud (FONASA/ISAPRE).

Las entrevistadas informan que no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo, como medida de amedrentamiento.

### **Trabajo autogestionado**

Durante las entrevistas a las mujeres, ninguna realiza trabajos por cuenta propia, por lo tanto, no se puede indagar en este apartado.

### **Infraestructura de talleres laborales**

La unidad penal dispone de un espacio en donde se ejecuta el taller de costura ya referido que depende del CET. Cabe hacer mención que Gendarmería tiene un Centro de Estudio y Trabajo que está en la ciudad de Antofagasta, continuo al CPF Antofagasta, el cual es mixto, y que corresponde a una administración directa de Gendarmería con un jefe de unidad y un equipo exclusivo, contando

con múltiples talleres laborales. A razón de lo anterior, el único lugar observado como talleres en el CPF Antofagasta, es el taller de costura, el cual está al interior del CPF.

Este es un espacio que se usa en forma exclusiva como taller laboral, ubicado en un salón cerrado y bajo techo. Dispone de sillas suficientes para las trabajadoras, cuentan además con una máquina de coser y un puesto de trabajo para todas las que trabajan allí. Se observan muebles para guardar materiales e implementos. Este espacio no tiene calefacción.

No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles en el suelo, ni basura. No se observa agua estancada en el piso. El lugar no tiene cámaras de televigilancia.

Se observa que las trabajadoras del taller no utilizan zapatos de seguridad.

### **Prevención de riesgos en sector talleres laborales**

En este espacio no hay extintor. No se observa una red húmeda ni red seca al interior del taller con su respectiva señalización. No hay señales de las vías de escape y evacuación. No todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

## **12.4. Programas Educativos**

### **Funcionamiento de la Escuela**

El CPF Antofagasta tiene una Escuela que depende del CEIA Centro de Educación Integral de adultos de administración municipal, según se reporta desde la unidad. En este anexo, se imparte la educación básica y media.

A la Escuela pueden asistir como estudiantes mujeres condenadas, extranjeras condenadas, indígenas condenadas, personas LGTBI condenadas y mujeres en situación de discapacidad condenadas. Se refiere que se fomenta la asistencia a clases de todas las estudiantes.

En la Escuela trabajan cinco profesores para cubrir la oferta. Lo anterior no se considera suficiente en relación a la cantidad de estudiantes, cuyo cupo para educación son de 40 alumnas en total, según se expresa desde la misma Escuela. El cupo de estudiantes asignados al penal se considera adecuado para la cantidad de mujeres en el penal, no así para el número de profesores/as o espacio asignado para funcionamiento.

### **Infraestructura de la Escuela**

El sector de la Escuela está contiguo al módulo de mujeres imputadas. Hay dos salas de uso exclusivo para realizar clases, además de dos baños de uso exclusivo para las estudiantes.

En cuanto a las salas de clases, todas las ventanas tienen vidrios y no hay vidrios ni marcos rotos. La iluminación natural y artificial es suficiente. Las instalaciones eléctricas están funcionando y en buen estado. El piso y el techo de la sala están ambos en buen estado. Hay sillas y mesas suficientes para todas las estudiantes, las cuales están en buen estado.

La circulación de aire fresco en la sala de clases es suficiente. No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, tampoco hay papeles o basura en el suelo. En la sala de clases no hay calefacción. El sector de la Escuela tiene cámaras de televigilancia que dan cobertura total en pasillos.

La Escuela también tiene una sala de computación exclusiva. Los computadores están en buen estado y funcionando.

El CPF Antofagasta tiene una pequeña biblioteca habilitada con patrocinio de la DIBAM. También con el laboratorio de computación y el programa de BiblioRedes.

#### **Servicios higiénicos en el sector de la Escuela**

Hay un baño que tiene dos lavamanos y dos inodoros. Todos los inodoros encuentran en buen estado, ninguno está estancado. Todos cuentan con puerta que separa el inodoro del resto del baño. Los lavatorios funcionan adecuadamente y están en buen estado. En el baño no hay papel higiénico, ni jabón, tampoco agua caliente. Todas las paredes están limpias. No hay signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo, tampoco alcantarillas tapadas, ni agua de alcantarilla en el piso.

#### **Prevención de riesgos Escuela**

El sector de la Escuela posee un extintor a una altura accesible para quien lo utilice. El extintor es adecuado a los materiales de la Escuela. El recinto no tiene señalética de ubicación de extintores, tampoco hay una red húmeda, ni red seca funcionando en el mismo lugar, estas están fuera del espacio de la Escuela. Tampoco se observan sus respectivas señaléticas de ubicación. No hay carteles que den cuenta de las vías de escape y evacuación. El acceso al sector permite con dificultad el tránsito de una silla de ruedas o camilla.

### **13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS**

El CPF Antofagasta tiene una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) que se compone de tres funcionarios/as y cinco internas. Según se refiere el encargado de la BECI, la cantidad de personas que integran la BECI no es suficiente en relación a las necesidades de la unidad penal. Se indica además que hay turnos de trabajo que permiten cubrir las 24 horas del día.

Según se informa, la unidad penal tiene protocolos de actuación para casos de catástrofe como incendios o terremotos y se realizan simulacros para estos siniestros, a lo menos dos veces al año, los cuales se realizan con presencia de bomberos. A la fecha se indica que se han realizado ya los dos simulacros comprometidos. Durante las horas de encierro se despliegan las mangueras por todo el penal.

Se informa que se realizan capacitaciones a las mujeres privadas de libertad sobre uso y manejo de extintores, así como se mantiene informada a la población penal sobre las vías de evacuación, esto a través de simulacros y charlas.

### 13.1. Estructura de la Brigada Especial Contra Incendios

La BECI está en un lugar de fácil acceso, está bajo techo. El piso del espacio está pavimentado. No hay signos de humedad en paredes u otras superficies ni papeles o basura en el suelo. El espacio en el que funciona no tiene cobertura de cámaras de televigilancia.

Tabla N° 4 Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia		✓
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red Húmeda	✓	
Red Seca	✓	
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal.

La BECI tiene extintores, con trajes completos que incluyen, casco, mascarilla, pantalón, chaquetas, botas. Hachas corta fuego, linternas, tubos de oxígeno, mantas de emergencia, bidones de espuma, llaves conectoras de mangueras. Generadores de electricidad, 11 mangueras desplegadas. A la fecha de la observación, se encontraban en mantención todos los extintores del penal.

## 14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES

### A) RECOMENDACIONES DE CORTO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES)

1. (R) Mejorar las condiciones de las celdas en cuanto a reparar ventanas sin vidrios.
2. (R) Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a instalaciones eléctricas. Garantizar la disponibilidad de energía eléctrica de forma permanente en todas las celdas habitadas. Reparar las instalaciones eléctricas fuera de servicio.
3. (R) Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las mujeres privadas de libertad (las 24 horas).
4. (R) Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las mujeres (las 24 horas) y eliminar las barreras físicas que impiden el acceso en algún módulo. Reparar las instalaciones sanitarias fuera de servicio.
5. (R) Garantizar la privacidad de las mujeres privadas de libertad al hacer uso de las instalaciones sanitarias (inodoro, taza turca, ducha).
6. (R) Facilitar la comunicación de las mujeres con sus abogadas/os y representantes diplomáticos.
7. (R) Implementar en el sistema de prevención de riesgos en la unidad penal, la instalación de señalética de los implementos de prevención de riesgos en casos de siniestro, tales como vías de escape o evacuación y ubicación de extintores.
8. (R) Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que evite la imposición de dos sanciones por un mismo hecho, tales como la suspensión del derecho a visita durante el tiempo que una interna se encuentre eventualmente en celda de castigo.
9. (R) Establecer normas claras sobre el traslado de mujeres a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción extrarreglamentaria.
10. (R) Establecer un procedimiento seguro para que las mujeres puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otras internas. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias hacia la persona que presenta una denuncia, además de asegurar el anonimato de la persona denunciante. Implementar un sistema de buzones a los que solo una persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
11. (R) Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas como también su privacidad. Durante su realización se debe controlar que el uso de elementos coercitivos se ajuste a los protocolos existentes. Eliminar la práctica de desnudamientos y revisión corporal intrusiva durante su realización.

12. (R) Mejorar la alimentación de las mujeres. Disminuir las horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente ya que se detectó una excesiva cantidad de horas entre ambas.
13. (R) Mejorar las condiciones de higiene y salubridad. Realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible. Entregar suficientes útiles de aseo para las internas.
14. Mejorar las condiciones de distribución de los alimentos en cada módulo, incorporando implementos adecuados para trasladarlos a los módulos, resguardando la higiene en el proceso.
15. Mejorar las condiciones de funcionamiento, higiene y salubridad del baño del sector de visitas (cancha) y del mismo espacio.
16. Realizar desinfecciones periódicas en la cocina y en el recinto penal en general, poner las certificaciones de cada lugar desinfectado a la vista. Mejorar la higiene de la cocina.

#### **B) RECOMENDACIONES DE MEDIANO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE 12 MESES)**

17. (R) Garantizar el acceso a salud de las mujeres privadas de libertad. Mejorar calidad de la atención de salud. Garantizar que esta sea oportuna.
18. (R) Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la Enfermería. Instalar agua caliente.
19. (R) Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es, privilegiar la revisión de por medios tecnológicos y eliminar los desnudamientos como condición de ingreso. Aumentar dotación de detectores de metales en la unidad penal.
20. (R) Implementar un sistema de agua caliente en duchas de todo el penal.
21. (R) Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de las internas (arcos de fútbol, basquetbol, mesas de ping pong, pelotas, etc.), así como también sillas y mesas.
22. (R) Reparar el pavimento de la cancha de la unidad penal y techumbres de los patios.
23. (R) Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal. Investigar posibles prácticas de discriminación y hostigamiento verbal a internas extranjeras por parte de personal penitenciario.
24. Eliminar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas. Eliminar los desnudamientos, totales o parciales, como condición de ingreso. Por ningún motivo desnudar a menores de edad. Eliminar la práctica de cambio de pañal a niños/as y de toallas higiénicas de las mujeres.

25. Habilitar protocolo para la implementación del uso de los teléfonos públicos instalados, en el CPF, para facilitar el libre acceso a estos, por parte de la población penal.
26. Contemplar un plan de capacitación anual en materias específicas de prevención de agresiones sexuales y suicidio.
27. Proporcionar a la población penal, cubiertos y utensilios de cocina que permitan garantizar condiciones adecuadas de alimentación.

**C) RECOMENDACIONES DE LARGO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE 18 MESES)**

28. **(R)** Asimilar las condiciones laborales de las internas lo más posible al medio libre, considerando remuneración, periodicidad en pagos, descuentos, descansos y medidas de seguridad en el trabajo.